

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 210 -2007-MDL/GM

Lince, 21 de Noviembre de 2007

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO: las Bases del proceso de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 0068-2007-MDL/CE, para la Adquisición de Cemento Portland para la obra: "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad – Gibas", elaborado por el Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209 -2007-MDL/GM, y el Informe N° 0001-2007-MDL/CE de fecha 21 de Noviembre de 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 25811 – Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, regulan los procesos de selección para la adquisición y/o contratación de bienes, servicios en general y obras de las Entidades del Sector Público;

Que, de conformidad con el primer párrafo del Artículo 53° del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución o Memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, el cuarto párrafo del Artículo 54° del mismo cuerpo normativo y en concordancia con el Artículo 15° del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial aprobado mediante Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE, de fecha 22 de Febrero de 2007, establecen que en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía, las Bases deberán de contener como mínimo las condiciones establecidas en los literales b), e), f) y k) del Artículo 25° de la Ley;

Que, mediante Formato Único de Requerimiento N° 002029, la Sub Gerencia de Obras y Planificación Urbana, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la "Adquisición de Cemento Pórtland para la obra: "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad – Gibas", cuyo valor referencial, disponibilidad presupuestal y características técnicas se encuentran debidamente aprobadas;

Que, habiéndose elaborado las Bases para la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 0068-2007-MDL/CE, para la Adquisición de Cemento Pórtland para la obra: "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad – Gibas", de conformidad con el Artículo 25° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y del Artículo 15° del Reglamento de la Modalidad de Selección por Subasta Inversa Presencial, resulta necesario aprobar las Bases mencionadas precedentemente;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM, N° 084-2004-PCM y Resolución N° 094-2007-CONSUCODE/PRE; y en uso de la facultad conferida mediante la Directiva "Desconcentración de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince", aprobada por Resolución de Alcaldía N° 224-2007-ALC/MDL, de fecha 03 de Setiembre de 2007, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Finanzas y Unidad de Logística;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía por Subasta Inversa Presencial N° 0068-2007-MDL/CE, para la Adquisición de Cemento Pórtland para la obra: "Construcción de Dispositivos Reductores de Velocidad Gibas", por el valor referencial de S/. 12,668.40 (Doce Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 40/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 209-2007-MDL/GM.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución, en la página Web de la Municipalidad Distrital de Lince.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LINCE
JUAN CARLOS LEONARTE VARGAS
GERENTE MUNICIPAL